

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3274

Laspuña

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, al no haberse presentado alegaciones

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 11 de junio de 2026, por el que se modificaba la plantilla de personal del presupuesto de 2026, aprobando la supresión y amortización de la plaza de Administrativo, de naturaleza laboral, incluida en la plantilla de personal del Ayuntamiento, por causas organizativas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Laspuña , a 21 de julio de 2026

Antonio Castillo Mur

Alcalde